

en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Procuradora Doña Belinda del Hoyo Gómez.

Concursada: Dreuton Shoes, Sociedad Limitada. Domicilio en Crevillente (Alicante) Ctra. Murcia-Alicante Km 45, Pol. Indust. Faima n.º 48, nave 2 y CIF núm. B-53815783.

Administrador concursal: Don José Antonio Gutiérrez Pamies, Profesión Economista, con domicilio en Calle Rambla Baja, 83-1 Callosa del Segura (Alicante).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 4 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.-55.001.

#### ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proc. concursal abreviado- 000222/2006 en el que se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2006 auto declarando en estado de concurso a la entidad Firagrup, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Firagrup, Sociedad Limitada.

Concursada: Firagrup, Sociedad Limitada.

Administrador Concursal: Don José Antonio Gutiérrez Pamies, profesión Economista, con domicilio en Calle Rambla Baja, 83- 1.º Callosa de Segura (Alicante).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.-54.992.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Hostbin Servidores, S.L. y se abre la fase de liquidación de dicha sociedad y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, así como que se ha acordado la suspensión de las facultades de disposición y administración de la concursada y el cese de sus Administradores que son sustituidos por la administración concursal:

Fecha apertura de fase de liquidación: Auto de 17 julio de 2006.

Fecha apertura de la fase de calificación: Auto de 17 julio de 2006.

Sociedad mercantil concursada: Hostbin Servidores, S.L. con domicilio en calle Tarragona, n.º 84-90, de Barcelona y CIF núm B63324677.

Los autos quedan en Secretería del Juzgado para que se instruyan a los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto cualquier acreedor o cualquier persona legítimamente interesada podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso, de conformidad con el artículo 168 y siguientes de la Ley Concursal.

Barcelona, 18 de julio de 2006.-La Secretaria Judicial.-55.020.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 338/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Porttal Inversores, Sociedad Limitada», con CIF B-97444715, y domicilio en Valencia, calle General Elio, 2, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Ángel Pedro Ponce Vicente, Economista-Auditor, con despacho profesional en Gandía (Valencia, calle Reyes Católicos, 48, 4.º)

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial.-54.842

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez, o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

##### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Sumario 25/04/05 seguido a D. Juan Sierra Ruiz por un delito de Abandono de Destino y otro de Desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en los arts. 119 y 102 respectivamente de la Ley Procesal Militar la notificación del Auto concediendo los Beneficios de la Remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 2 de septiembre de 2006.-Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.-54.518.

##### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal D.P.P.: 23/20/05 seguido a D. Youssef Sarsri Jarabia por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar la notificación de Sentencia emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.-Capitán Auditor, Secretario Relator.-54.519.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la Busca y Captura de D. Francisco Ulises Alemán Cedrés, hijo de Francisco Javier y de Soledad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 22 de abril de 1975, DNI 44.708.639, con domicilio en la calle Ramón Bonifaz, núm. 7, 2.º A de Agüimes (Las Palmas de G.C.) condenado en las Diligencias Preparatorias núm. 52/17/05 por un delito, seguidas en el Tribunal Militar Territorial Quinto, por un delito de Abandono de destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 2006. Germán Méndez Sardina, Capitán Auditor, Secretario Relator.-54.824.